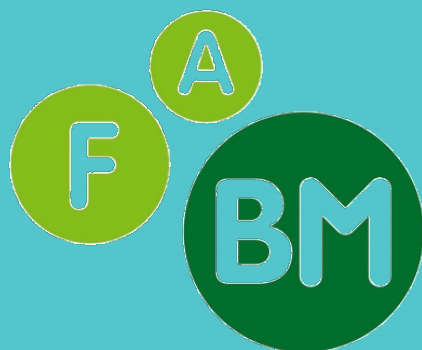




Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM SEVILLA

ACTA N° 4-2025/2026



Junta de Andalucía

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN

Nº 4-2025/2026

En Andalucía, a 26 de noviembre de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 3-2025/2026.

3.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

4.- PRIMERA ANDALUZA INTERTERRITORIAL SENIOR FEMENINA

4.1 ENCUENTROS JORNADA 1 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para domingo 11 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- C. D. Bollullos – C. Triana Balonmano Vivero
- CBM. Estepa IGP mantecados y polvorones – BM. San José Sénior Femenino
- PAN Moguer Sénior Femenino – BM. Valverde
- BM. Viso – La Chanca BM. Barbate
- BM. Aciras – C. BM. Utrera

4.2 ENCUENTRO BM. SAN JOSÉ SÉNIOR FEMENINO – C. D. BOLLULLOS

Recibido informe de la Delegación de la FABM en Sevilla, examinado el contenido del acta del encuentro, se comprueba que el equipo local inscribe a D. Carlos Romero Gálvez como delegado de campo, no teniendo licencia tramitada en el club, si bien aparece inscrito en este equipo, su licencia no está validada pues no tiene abonado el seguro deportivo y hay subida documentación necesaria a la plataforma. De conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al equipo BM. SAN JOSÉ SÉNIOR FEMENINO con multa de veinticinco euros** por la participación incorrecta del oficial que ejercía las funciones de delegado de campo D. Carlos Romero Gálvez, por no concurrir los requisitos reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 218.3F del R.G.C.

b) **Sancionar a los árbitros del encuentro D. Mariano García García y D. Álvaro Jesús Yedro Loscertales con multa equivalente al 20% de los derechos arbitrales** por inscribir a un oficial del equipo local en el acta del encuentro y permitir que realice funciones de delegado de campo no estando autorizado para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 217.3J del R.G.C.

c) **Requerir al equipo BM. SAN JOSÉ SÉNIOR FEMENINO** para que en el plazo de cinco días ingrese en la cuenta de la tesorería de la Delegación en Sevilla de la FABM la cantidad de veinte euros en concepto de cambio de fecha de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINO

5.1 ENCUENTROS JORNADA 4 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para sábado 10 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- CBM. Estepa Jusloading – BM. Valverde
- Santa Cruz Gómez PAN Moguer – C. BM. Dos Hermanas
- Helvetia Montequinto A – BM. Martia
- Cajasol Sevilla BM. Proin – BM. Ferreaxati Lauro
- CBM. Estepa Lhoist – C. Nerva BM.
- C. BM. Utrera – BM. Nazareno
- Helvetia Montequinto B – CBM. Lepe
- Cajasol Sevilla BM. Proin Promesas – BM. Avatel Lauro

5.2 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – HELVETIA MONTEQUINTO A

Examinado el contenido del Acta del encuentro, así como la documentación de alegaciones presentada por el C. BM. NAZARENO, este Comité acuerda abrir expediente de información reservada que se tramitará por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. con el número 1-25/26 para conocer lo ocurrido, dando traslado del documento de alegaciones al equipo visitante, así como a los árbitros del encuentro, haciendo los siguientes requerimientos:

Se requiere a los árbitros del encuentro D. José Miguel Sevillano Fernández y D. Juan José Pérez Rodríguez para que en el plazo de cinco días remitan informe a este Comité, informando si escucharon lo que le decían los espectadores al jugador, y además que expliquen sobre la no concesión de permiso a la delegada del equipo local para atender al jugador.

Se requiere al C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO, para que en el plazo de cinco días remitan alegaciones a este Comité sobre el acta del encuentro, así como sobre el escrito de alegaciones del equipo local.

5.3 ENCUENTRO C. NERVA BM. – BM. AVATEL BM. LAURO

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al equipo C. NERVA BM. Como responsable de su afición con multa de veinticinco euros**, por los insultos vertidos hacia los árbitros del encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 218.3.a del R.G.C.

b) **Sancionar al jugador del equipo C. NERVA BM. D. Mauro Mora Zamorano con suspensión temporal de un encuentro de competición oficial**, por dirigir palabras al equipo arbitral que significan desconsideración leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 38A en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 214.3.B del R.G.C.

c) **Sancionar a la oficiala del C. NERVA BM. Dña. Mercedes Jiménez Rapado que se encontraba de espectadora con suspensión temporal de un encuentro de competición oficial** por realizar expresiones hacia el equipo arbitral que significan desconsideración leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 38A en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 216.3B del R.G.C.

d) **Sancionar a los árbitros del encuentro D. Daniel Gómez Hernández con multa equivalente al 30% de los derechos arbitrales (5,40€) y D. Juan de Dios Blanco Camacho con multa equivalente al 20% de los derechos arbitrales (3,60€)** por mala redacción del acta arbitral al explicar las distintas situaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 217.3g del R.G.C.

6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

6.1 ENCUENTROS JORNADA 3-4 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para sábado 10 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- C. BM. Triana Vivero – BM. Gómez Tierno Asesores Lauro
- C. BM. Ierenna – Helvetia Montequinto A
- C. BM. Utrera – BM. Solúcar Dental Company
- C. BM. Dos Hermanas – Helvetia Montequinto B

7.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO

7.1 ENCUENTROS JORNADA 4 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con

el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para el sábado 6 de diciembre de 2025, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- C. BM. Estepa Green Energy – BM. San José Rinconada
- Helvetia Montequinto A – BM. Martia
- Cajasol Sevilla BM. Proin – BM. Electrofactory La Vega Lauro
- BM. Viso – Confitería González Lauro

8.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

8.1 ENCUENTROS JORNADA 4 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para el sábado 10 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- C. BM. Ierenna – Helvetia Montequinto A
- CBM. Estepa Lhoist – Bm. Solúcar Transportes Hermanos Martín
- Helvetia Montequinto C – BM. Viso
- C. BM. Ierenna Promesas – Helvetia Montequinto B

9.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO

9.1 ENCUENTROS JORNADA 1 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para el sábado 10 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- Helvetia Montequinto A – Cajasol Sevilla BM. Proin
- BM. Azulejos Lora Lauro – CBM. Estepa Lhoist
- Helvetia Montequinto B – BM. San José Rinconada
- C. BM. Utrera – CBM. Estepa Deportes Marcos Campeón
- BM. Viso – C. Triana BM. Vivero

9.2 ENCUENTRO C. TRIANA BM. VIVERO – C. BM. UTRERA

Recibido informe de la Delegación de la FABM EN Sevilla, examinado el contenido del acta del encuentro, de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Juan Carlos Zacarías Reina con multa equivalente al 20% de los derechos arbitrales (3,60€) y a D. Javier Eguiluz Arciniega con multa equivalente al 30% de los derechos arbitrales (5,40€) por no inscribir en el acta del encuentro a la entrenador del equipo local, de conformidad con lo establecido en el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 217.3g del R.G.C.

9.3 ENCUENTRO BM. MARTIA – BM. AZULEJOS LORA LAURO

Recibido informe de la Delegación de la FABM en Sevilla, examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento simplificado establecido en el artículo 20 del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. MARTIA con multa de doce euros con cincuenta céntimos, de conformidad con el artículo 38B en relación con el artículo 41 siendo ambos del A.D.D. en coordinación con el artículo 218.3q del RGC, por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

10.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO

10.1 ENCUENTROS JORNADA 1 APLAZADOS POR LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA

Vistos los encuentros que se aplazaron en la cuarta jornada por las circunstancias meteorológicas y debido a lo condensado de los calendarios, este Comité de conformidad con el procedimiento simplificado recogido en el artículo 20 del A.D.D. acuerda:

En función del artículo 149C se fijan de oficio para el sábado 10 de enero de 2026, los partidos que se detallan, teniendo que comunicar el horario de forma reglamentaria el equipo organizador.

- C. Triana BM. Vivero – BM. POOL Estación de Servicio Lauro
- C. BM. Utrera – BM. Solúcar Promoción
- CBM. Estepa IGP Mantecados y Polvorones – Helvetia Montequinto B

11.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 28 del A.D.D.

12.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta Delegación en un PLAZO IMPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente a través de la plataforma informática por TPV o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta UNICAJA con IBAN ES21 2103 0146 9500 3007 2899 perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano, teniendo que enviar el justificante de abono en caso de transferencia a la dirección

sevilla@fandaluzabm.org.

13.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 22 del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:03 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:02 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.